Resolución D.G.O.C. Nº 524 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – ID Nº 261.170.

Asunción, 30 de Junio de 2.014.-

VISTO:

El Memorándum D.C.G.Nº 512, de fecha 23 de junio de 2014, en el cual el Dpto. de Contratos y Garantías solicita parecer jurídico y posterior resolución, ante el pedido de ampliación del 20% de los Contratos derivados de la LPN Nº 12/2013 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO".** ID Nº 261.170, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud se origina en la Nota CNQ Nº 126/14, remitida por el Lic. Luis Silvero Riveros, Administrador del Centro Nacional del Quemado, en la cual menciona la necesidad de ampliación del 20% del valor contractual, de las siguientes empresas:

ID NRO	LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATO
261.170	LPN Nº 12/13	Braun Medical Paraguay S.A.	Contrato Nº 189
261.170	LPN Nº 12/13	Biomedical Ind. Com. S.R.L.	Contrato Nº 190
261.170	LPN Nº 12/13	D & D Distribuidora S.A.	Contrato Nº 192
261.170	LPN Nº 12/13	Diproan S.R.L.	Contrato Nº 193
261.170	LPN Nº 12/13	Codex	Contrato Nº 194
261.170	LPN Nº 12/13	Interlabo S.R.L.	Contrato Nº 195
261.170	LPN Nº 12/13	Chaco Internacional	Contrato Nº 196
261.170	LPN Nº 12/13	Index SACI	Contrato Nº 197
261.170	LPN Nº 12/13	NL Pharma	Contrato Nº 199
261.170	LPN Nº 12/13	Prosalud Farma	Contrato Nº 200
261.170	LPN Nº 12/13	Salumax	Contrato Nº 201
261.170	LPN Nº 12/13	Siegen S.A.	Contrato Nº 202
261.170	LPN Nº 12/13	Vicente Scavone & Cia. CEISA	Contrato Nº 203
261.170	LPN Nº 12/13	Dutriec S.A.	Contrato Nº 205
261.170	LPN Nº 12/13	Cirumed	Contrato Nº 206

Que las empresas citadas precedentemente han prestado su conformidad a la ampliación solicitada, no así las firmas Cateteres Afines S.A., J.C.M. Pharma S.A., y Puntos e Hilos Div P&H Pharma S.R.L.-

Que, como fundamento del pedido se menciona la necesidad de que el Centro Nacional del Quemado cuente con los insumos para poder subsanar los requerimientos del mismo, y al mismo tiempo brindar una mejor atención a los usuarios.-

Que, se solicita aumentar los montos adjudicados hasta un **20 % (veinte por ciento)**, de los Contratos suscriptos con las Empresas Adjudicadas, y una vez verificado se infiere que los porcentajes solicitados **NO SOBREPASAN** lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, se colige que el pedido se realiza con los contratos ampliados por **Resolución DGOC Nº 38/13,** vigentes hasta el 30 de junio de 2014, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.-

Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/LS

Resolución D.G.O.C. Nº 524 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – ID N° 261.170.

Que, las Ampliaciones de los Contratos solicitados cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. **3337/14,** de Gs. 2.664.000; **3338/14**, de Gs. 7.315.000; **3340/14**, de Gs. 35.100.000; **3341/14** de Gs. 21.364.800; **3342/14,** de Gs. 24.508.400; **3343/14**, de Gs. 18.008.000; **3344/14,** de Gs. 73.891.609; **3345/14,** de Gs. 87.534.378; **3347/14,** de Gs. 816.000; **3348/14,** de Gs. 32.105.000; **3349/14,** de Gs. 30.000; **3350/14,** de Gs. 764.249; **3351/14,** de Gs. 12.550.800; **3353/14,** de Gs. 28.750.050; **3354/14,** de Gs. 594.000, todas de fechas 04 de junio de 2014.-

Que, el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará por cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate...".***

Que, en base a la normativa legal citada, y observando que las ampliaciones solicitadas no sobrepasan el equivalente al 20% de cada Lote, según las planillas remitidas por el Centro Nacional del Quemado, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., a través del Dictamen A.J. D.G.O.C. N° 236, de fecha 24 de junio de 2014, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. APROBAR LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – ID N° 261.170, según el siguiente detalle global y el Anexo 1 de esta presentación:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 524 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADENDAS DE AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EMPRESAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO" – ID Nº 261.170.

RESUMEN DE AMPLIACION	MONTO
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A	2.664.000
BIOMEDICAL IND. Y COM. S.R.L	7.315.000
D & D DISTRIBUIDORA S.A	35.100.000
DIPROAN SRL	21.364.800
CODEX	24.508.400
INTERLABO S.R.L	18.008.000
CHACO INTERNACIONAL	73.891.609
INDEX SACI	87.534.378
NL PHARMA	816.000
PROSALUD FARMA	32.105.000
SALUMAX	30.000
SIEGEN S.A.	764.249
VICENTE SCAVONE &CIA CEISA	12.262.800
DUTRIEC S.A	28.750.050
CIRUMED	594.000
TOTAL DE AMPLIACION DEL 20%	345.708.286

Son Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones, Setecientos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis.-

Artículo 2°. Ordenar que las empresas adjudicadas deberan presentar la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, respectiva.

Artículo 3° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 350.-

Artículo 4° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 5° Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 01/07/14 Hora 11:44
Nº 17182 Firma

SB/LS